



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial Transitoria para realizar actividad

TREHUACO,

27 SEP 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 0747**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos Torreón Bajo de fecha 11.09.2024.
  - 2.- La Carta Compromiso de la Junta de Vecinos Torreón Bajo de fecha 11.09.2024
  - 3.- El Inciso 3º del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925.
  - 4.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala con **venta de alimentos y bebidas alcohólicas**:

ORGANIZACIÓN	JUNTA DE VECINOS TORREON BAJO
RUT	75.657.200-8
REPRESENTANTE	NADIA MARDOÑEZ PARRA
RUN	15.172.395-0
ACTIVIDAD	ACTIVIDAD SOLIDARIA, RIFA SOLIDARIA A BENEFICIO
LUGAR	SEDE JUNTA DE VECINOS TORREON
FECHA	SÁBADO 05 DE OCTUBRE DEL 2024
HORARIO	DESDE LAS 14:00 HRS HASTA LAS 05:00 HRS DEL DÍA SIGUIENTE.

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LGR/lcr  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Rentas y Patentes/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ALCALDE (S)

